

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de reintegro.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona, Resolución de reintegro de la subvención concedida en base a la convocatoria aprobada en el artículo 1.2.c) y regulada en el Capítulo V del Título I del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio de Servicios Múltiples 14071, Córdoba), dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Interesado: Llantacor, S.L.  
Expediente: CO/BJE/0074/2014.  
Fecha acto administrativo: 11.5.2016.  
Acto: Resolución de reintegro.

Córdoba, 20 de mayo de 2016.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»